

Autoriza contratación directa de adquisición que indica.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 897

TALCA, 06 de Septiembre de 2013

VISTO:

- 1.- Los artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.
- 5.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda, en su artículo 9°.
- 2.- Que, sin embargo, el artículo 8° del citado cuerpo legal permite, por excepción, recurrir a la licitación privada, o al trato o contratación directa, entre otros, en el caso fundado a que se refiere su letra h), esto es, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
- 3.- Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento, reitera la última norma antes referida, cuando establece que procede el trato directo en el caso que señala su N° 8, esto es, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Que la Intendencia Regional del Maule, requiere adquirir por compra, 15,1 litros de petróleo diesel para un vehículo fiscal puesto a su disposición por el Servicio Nacional de Menores Región del Maule, marca Hyundai, modelo Santa Fe, año 2013, patente FV YK 41, el día 30 de agosto de 2013, a fin de trasladar a personal de su dependencia, a la localidad de Vilches, con motivo de la celebración del Día del Funcionario de Gobierno Interior.
- 5.- Que, se encuentra debidamente certificado por la funcionaria Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional, que el bien a que se refiere la presente resolución no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- 6.- Que, para la contratación de la adquisición por compra del bien referido, la Intendencia dispone al efecto de tres cotizaciones de proveedores distintos.
- 7.- Lo solicitado mediante Oficio ORD. N° 120 de fecha 30.08.2013, recibido el 02.09.2013, por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional, en el sentido de proceder a la dictación de la presente resolución.
- 8.- Que, debe tenerse presente, que si bien conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras, la presente contratación, por no exceder de 3 UTM., puede efectuarse fuera del Sistema, sin embargo el Departamento de Administración y Finanzas igualmente ha requerido disponer de la presente resolución, para efectos de transparencia del Sistema. En todo caso, en definitiva, debe también tenerse presente que esta contratación no excede de 10 UTM y, por lo tanto, de acuerdo a la normativa vigente, puede procederse a través

de la modalidad de trato directo, con el proveedor a que se refiere la presente resolución.

9.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación directa para la adquisición de 15,1 litros de petróleo diesel para un vehículo fiscal, marca Hyundai, modelo Santa Fe, año 2013, patente FV YK 41, puesto a disposición de la Intendencia Regional del Maule, por el Servicio Nacional de Menores Región del Maule, el día 30 de agosto de 2013, a fin de trasladar a personal de su dependencia, a la localidad de Vilches, con motivo de la celebración del Día del Funcionario de Gobierno Interior, y que no excede de 3 Unidades Tributarias Mensuales, con el proveedor Verdejo y Vega Limitada, RUT N° 88.649.200-6, con domicilio en calle 2 Sur 1 Oriente de Talca, que asciende a la suma total de \$ 10.000.- (diez mil pesos).

2.- PÁGUESE, el valor correspondiente al bien adquirido, contra la recepción conforme del mismo y presentación de factura, debidamente visada por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule.

3.- ESTABLÉCESE, que la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, deberá publicar la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

4.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$ 10.000.-, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 03 "Combustibles y Lubricantes", Asignación 001 "Para Vehículos", del presupuesto de la Intendencia Regional del Maule año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.



Rodrigo Galilea Vial
99790482-6
Intendente



Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fCDWOQld+pkPYMxabnX0iA==